**La Nueva Gestión Pública y el Neoweberianismo**

La Nueva Gestión Pública (NGP) nació en la década de los ochenta, en los países anglosajones de, su nacimiento de debió que ante la crisis se trató de ofrecer una alternativa al modo en que se administrativa lo público, que predominantemente adopto el modelo Jerárquico-Burocrático.

Esta nueva forma de administrar se caracterizó por contar con algunos elementos tan distintivos de la forma tradicional, de acuerdo a Pollit (2009) estos son:

1. Énfasis en el desempeño y en los resultados;
2. Preferencia por lo pequeño, descentralizado, especializado;
3. Sustitución de las relaciones jerárquicas por relaciones contractuales;
4. Introducción de mecanismos de mercado;
5. Énfasis en el ciudadano (usuario) desde una perspectiva de “cliente”;
6. Separación entre formulación de políticas y su ejecución.

En la NGP una de las principales preocupaciones es a eficiencia la cual ocupa un lugar preeminente, con ello se da paso a la apertura a la privatización de los servicios públicos, o por lo menos una subcontratación de servicios, esta inclusión permite la competencia entre el sector público y el privado por la gestión de servicios, lo que a decir de Villora (2009) se conoció como *market británico.*

Además con la implementación de una serie de auditorías contables, financieras y económicas se mantuvo un mayor y mejor control en la aplicación de los gastos. Aunado a ello la sustitución de las relaciones jerárquicas por relaciones, permitió que se desarrollaran aspectos como la gestión de los rendimientos que exige la elaboración de planes estratégicos (objetivos y metas) donde el punto central es el cliente, una de las principales aportaciones de las empresas estadounidenses.

Pese a los grandes avances que represento la NGP uno de los puntos en contra que no permitió la aceptación plena fue precisamente que al intentar acabar con la estructura tradicional de la Administración Pública, al eliminar el ascenso por antigüedad e implementar el mantenimiento por evaluación de rendimiento produjo una eliminación de los excedentes de personal, además de la obligación de tener una capacitación continua en pro de luchar contra la corrupción y construir una estructura eficaz, eficiente y ética.

Paso que ha seguido la Administración Pública

Eficiente y eficaz son los dos pilares de la NGP, por ello permitió que algunas de los postulados que hasta la época de los años 80 eran aplicados de manera exclusiva a las empresas privadas dieran sus primeros pasos en el sector público, con el único objetivo de satisfacer las necesidades públicas, haciendo también que la ciudadanía contara con un canal de participación.

Este matrimonio entre el Nuevo Institucionalismo y la gerencia profesional abrió paso para que se creara una nueva definición de institución considerándola como el conjunto de valores, normas, reglas, rutinas y procesos, que se desarrollan en un determinado entorno organizativo y que inciden directamente en la actuación desarrollada por los distintos actores implicados, dirigiendo y limitando su comportamiento (Serna, 2001 citado por García, 2007). En este nuevo institucionalismo destaca su formación a partir de tres teorías:

1. Teoría de la elección pública. Basa su postura en la aplicación de la economía en la ciencia política, sostiene que es necesario contratar servicios en el exterior para incrementar la eficacia y evitar las ineficiencias de la burocracia, consideran que no se alcanzan por la simple conversión de lo público en privado mientras se mantiene el régimen de monopolio, sino en la introducción de mecanismos de mercado, independientemente de titularidad pública o privada de la producción.
2. Teoría de los costes de transacción. Sostiene que le monopolio público puede ser remplazado por la gestión de los servicios mediante contratos puntuales en mercados atomizados donde compradores y vendedores poseen una completa información, puesto que si solo se contrata sin considerar reglas claras, la producción puede salir mucho más cara puesto que la competencia puede generar costes adicionales como los costes de transacción asociados a la firma de los contratos, el control de resultados y comportamiento de las partes contractuales.
3. Teoría de la agencia. Apoyado en la teoría de los contratos, sostiene que cualquier ente como un conjunto de contratos entre un individuo (principal) que contrata a otro (agente) delegando en él la ejecución de una determinada tarea; en el ámbito público la definición de principal y agente es compleja al encontrarnos en presencia de múltiples figuras: el electorado, los consumidores de los servicios públicos; y los políticos del gobierno central en el poder.

Las tres teorías anteriores destacan la necesidad de reformas administrativas mediante idea como la competencia, la elección, la transparencia y el control.

Por su parte, la llamada gerencia profesional, definida principalmente a partir de las ideas de los Neo-Tailoristas (Pollitt, 1993), se centra en el estudio de la organización burocrática interna de la administración. Abogando por romper el supuesto mito de las diferencias de gestión entre el sector privado y el sector público (Arellano, 2002).

En este sentido el Neo-tailorismo. sostiene que la causa de una mala gestión tiene que ver con la administración en sí misma y que uno de los factores que más impacta a la administración es el propio perfil del personal, el cual se encuentra muy alejado de ser eficiente; sostiene la necesidad de una reinvención del gobierno, separa la política y la gestión, pugnar por el gerencialismo o profesionalización del gestor, incrementos de controles económicos y financieros, además de la introducción de mecanismos que incentiven la labor de los trabajadores del gobierno.

***¿Pero qué papel juega Weber en esta historia?***

Max Weber sostenía que la burocracia no todo el tiempo se juzgó de manera negativa, en su connotación positiva, consideraba que esta se sustentaba en la racionalización de los recursos, y no en la toma de decisiones de manera carismática.

La racionalización de la cual habla, hace referencia a un conjunto de técnicas que permitan estandarizar los procedimientos, es decir, una simplificación de las normas.

Considerando esa postura y observando los problemas que se tenían con la implementación de la llamada NGP a mediados de los años 90 surge un nuevo cuerpo de estudios teóricos-empíricos, que traen como esencia algunas de las enseñanzas ya expuestas por weber.

Dentro de las características principales de esta corriente destaca que sus integrantes los también llamados neowebwrianos se cuidan mucho de no caer presos de la retórica que contrapone la “vieja y tradicional burocracia” a los “nuevos modelos de organización”, presuponiendo que lo viejo está perimido y resulta obsoleto y en cambio lo nuevo es bueno y necesario.

Pese a sus avances, no por ello dejan de reconocer la existencia de rasgos negativos, ineficacias o desidia en el funcionamiento de ciertas burocracias en los dos ámbitos público y privado.

Los neoweberianos sostienen que:

1. La democracia representativa requiere del uso de la jerarquía y del ethos burocrático, y
2. La construcción de estructuras estatales profesionales es prerrequisito ineludible para que el Estado pueda llevar adelante eficazmente sus funciones, cualesquiera que estas

La forma de salva a la administración pública es fortaleciéndola no liquidándole o privatizándola. Unas de las herramientas para fortalecer la administración pública las otorga la burocracia, la cual cuenta con ciertas ciertas características institucionales típicas tales como el reclutamiento por mérito o cierta centralización del poder. Dentro de los puntos que más se destacan como rescatables los neoweberianos están:

1. Orientación externa más que interna, con la apertura de lo público a lo privado, aunque distingue entre la participación de actores públicos y la ciudadanía, puesto que por ningún motivo se debe equiparar a ambos actores.
2. Complemento de la democracia representativa con procedimientos de democracia directa y deliberativa; cabe aclara que complemento no es remplazo.
3. Modernización del manejo de recursos dentro del Estado, mantener una evaluación antes y después de la aplicación del gasto, evaluación que debe ser orientada a resultados
4. Profesionalización y capacitación del funcionariado no sólo en materias jurídicas o de una esfera específica de actividad sino en habilidades sociales que lo capaciten para desempeñarse en áreas multidisciplinares así como para interactuar cooperativamente con la ciudadanía.

De esta manera Weber es traído nuevamente a la luz con un hibrido que reconoce que en la administración pública el poder también implica responsabilidad en el servicio.

¿Qué debe hacer México?

Se ha hablado bastante sobre los beneficios de la NGP y las grandes riquezas que atrajo el sistema neoweberiano, pero para el caso de México la nueva gestión pública aún está lejos de implementarse de la manera correcta, esto se debe a que resulta necesario trabajar en algunos detalles:

1. No todo es global. Uno de los errores que se mantiene activos en el sistema mexicano es pensar que existen circunstancias globales, por lo tanto se tiene una visión global errónea, en el momento en que los países han implementado una mejora en su sector determinado tienden a no reparar en el impacto que esa acción puede tener en otro sector o ámbito, ya sea positiva o negativamente, sirva de ejemplo lo siguiente “Por mucho tiempo se pensó que la corrupción era un fenómeno propio de los países pobres. Si un juez o un policía se corrompían era porque no ganaban el dinero suficiente. De esta forma los habitantes de ese país iban identificando que el uso de su sistema de administración de justicia tenía que ver con la capacidad económica de cada individuo. La solución era entonces de carácter económico: subir los sueldos de los funcionarios. A contracorriente se implementó en muchos países la medida, dado que tuvieron que concentrar los pocos recursos económicos (al ser un país pobre) que tenían hacia el salario de la burocracia. La sorpresa para muchos vino después de observar que la corrupción se incrementó. En el momento en el que el juez o policía vieron incrementado sus salarios también incrementaron sus expectativas hacia el soborno. En realidad el problema no se originaba en el ejercicio del servicio público sino en el momento de su ingreso. Las personas que ingresaban al servicio público eran corruptas desde antes, relacionando su actividad con el beneficio individual que les daba su cargo y no con la satisfacción de necesidades sociales. Estudios posteriores demostraron que las naciones más ricas no eran necesariamente menos corruptas (Reyes, 2004)” , es decir uno de los errores más grades que se tiene es generalizar la situación y tratar de solucionar un problemita sin considerar los problemas del cambio.
2. Adopción no es adaptación. Cuando se habla de cambios en la administración se comete el error de intentar adaptar otros sistemas al mexicano, por ejemplo, recientemente se dio la noticia a nivel nacional de la creación de una nueva institución “La Comisión Anticorrupción” figura que proviene del Hong Kong, país que mantuvo un problema de corrupción endémica, que se agudizo aún más durante los años 70 y 80, cuya creación respondió no solo a una necesidad social, sino, también a el cambio en la estructura gubernamental de la administración pública consciente, única y con un objetivo específico. La corrupción es un problema ubicuo pero no uniforme. El reto de diversos países ha consistido en contenerlo, manteniéndolo en sus niveles más bajos, mientras que en otros tantos ha permeado en casi todas sus instituciones. El grado en el que dicho fenómeno se presenta explica la habitualidad de los individuos a ella. Mientras que unos condenan dicho fenómeno, otros la incorporan como parte de su realidad. La frase que mejor refleja dicho comportamiento es la de “que robe pero que trabaje”, en la cual se puede apreciar un sentimiento de resignación. De esta manera México debe empezar por analizar su escenario, su cultura, el grado de participación de la ciudadanía, mirar, si, lo que otros países han implementado y adoptar la postura que mejor convenga, sin olvidar lo señalado en el inciso a.
3. Olvidar el paternalismo. Por lo menos intentar cambiar dicha situación, por un lado, hacer que la ciudadanía no solo participe, sino se haga consiente de su aportación o inercia; por otro lado, logara que los Estados subnacionales asuman su responsabilidad respecto a los cambios, la mayoría de las reforma son planteadas por el gobierno federal, el cual en la mayoría de los casos no esta tan cercano a los problemas y necesidades sociales, además de contar con un grupo multidisciplinario de expertos que orientes las decisiones gunernamentales.

La herramienta más eficiente que ha logrado cambios en varias partes del mundo (Hong Kong, Colombia, Palermo, etc.) es sin lugar a duda la cultura, de manera más específica una cultura de legalidad, con los siguientes principios:

1. La institucionalización curricular de la cultura de la legalidad en las aulas de clase y a nivel social que permita forjar conocimientos y destrezas para prevenir la delincuencia en general y formar mejores futuros ciudadanos.
2. Apoyo de los centro de autoridad moral (Leoluca, 2000) para reforzar los aprendizajes de la cultura de la legalidad por instituciones culturales y religiosas.
3. Conocimiento de las actividades que hace el gobierno y los costos de las mismas no solo durante su implementación, sino, también en el diseño.
4. Establecimiento de incentivos por parte de las autoridades a grupos sociales o universidades que impulsen la cultura de la legalidad a través de programas y proyectos (seminarios, congresos, etc.).
5. Capacitación de funcionarios públicos en la cultura de la legalidad, principalmente en aquellos que tienen relación directa con la ciudadanía e involucramiento de la ciudadanía en la solución de problemas comunitarios.

***Fuentes de Información y consulta***

* Documental Antanas Mockus, Bogotá Cambió-Colombia Cultura Ciudadana, disponible en http://www.youtube.com/watch?v=5OdhD5D5its.
* GARCÍA Sánchez, Isabel M. La nueva gestión pública: evolución y tendencias», Secretaria General de Presupuesto y Gastos, Universidad de Salamanca, 2007.
* GUTIÉRREZ y González, Ernesto, Derecho Administrativo y Derecho Administrativo al estilo mexicano, 3a. ed., México, Porrúa, 2010.
* NOHLEN, Dieter, Diccionario de Ciencia Política, México, Porrúa, 2006.
* REYES Heroles, Federico, Entre las bestias y los dioses. Del espíritu de las leyes y los valores políticos, México, Océano, 2004.
* RIVAS, Francisco, “Casos exitosos de Cultura de la Legalidad en el mundo”, Cumbre de Valores y Cultura de la Legalidad en Chihuahua 2011, en <http://www.dhnet.org.mx/archivo/cumbre-2011/>
* VILLORA, Mendieta, Manuel, “La administración burocrática y la nueva gestión pública. La participación de los ciudadanos. Las técnicas de dirección y gerencia pública. La ética en la gestión pública”, La Mancha, en http://empleopublico.jccm.es/empleopublico/c/document\_library/get\_file?uuid=c71f46db-b6ab-4ee5-a19b-9c891cad651f&groupId=10129